



Resolución Directoral

N° D 000003 -2019-DGIA-VMPCIC/MC

03 MAY 2019

Lima,

VISTOS, la Resolución Directoral N° 000153-2019-DGIA/VMPCIC/MC y el correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2019, por el cual se solicita rectificar el nombre del espectáculo público cultural no deportivo "Un intento valiente de interpretar 30 obras en 1 hora", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo primero de la resolución del visto, se resolvió otorgar la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado 'Un intento valiente de interpretar 30 obras en 1 hora' a realizarse del 9 de mayo al 1 de junio de 2019 en el Nuevo Teatro Julieta, sito en Pasaje Porta N° 132, distrito de Miraflores;

Que, mediante correo electrónico de fecha 2 de mayo de 2019, el señor Manuel Homero Ruíz Pimentel solicita modificar la palabra "interpretar" por "representar" en el título de la obra;

Que, revisado el expediente el Expediente N° 15409-2019 de fecha 12 de abril de 2019, presentado por el señor Manuel Homero Ruíz Pimentel, se advierte que en efecto, el título de la obra cuya solicitud de calificación presentó es "Un intento valiente de representar 30 obras en 1 hora";

Que, en consecuencia, se advierte un error material incurrido en la citada resolución en cuanto al nombre del espectáculo público solicitado;

Que, de acuerdo al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y, conforme al numeral 212.2 del artículo precitado, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en consecuencia resulta necesario rectificar el error material

Ministerio de Cultura
Copia Certificada

06 MAYO 2019

Rosa María Loo Guevara
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectifíquese el error material incurrido en el Artículo 1, de la Resolución Directoral N° 000153-2019/DGIA/VMPCIC/MC, según lo siguiente:

Dice:

Artículo 1°.- Otórguese calificación como espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo de teatro denominado '*Un intento valiente de interpretar 30 obras en 1 hora*', que se realizará del 9 de mayo al 1 de junio de 2019 en el Nuevo Teatro Julieta, sito en Pasaje Porta N° 132, distrito de Miraflores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Debe decir:

Artículo 1°.- Otórguese calificación como espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo de teatro denominado '*Un intento valiente de representar 30 obras en 1 hora*', que se realizará del 9 de mayo al 1 de junio de 2019 en el Nuevo Teatro Julieta, sito en Pasaje Porta N° 132, distrito de Miraflores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución al señor Manuel Homero Ruíz Pimentel, para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Felix Antonio Lossio Chávez
Director General

Ministerio de Cultura

Copia Certificada

06 MAYO 2019

Rosa María Loo Guevara
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria